

# SINTONÍA ELECTORAL

*Dra. July Erika Armenta Paulino  
Consejera Electoral*

## **Las boletas electorales y la ciudadanía en la elección del poder judicial**

Una de las particularidades del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025, se encuentra en el hecho de que las y los ciudadanos votarán en un ejercicio electoral en el cual no habrá emblemas, ni colores partidistas, tampoco candidatos independientes. Esto, en un primer momento, implica que las y los ciudadanos, al emitir su voto, no necesariamente tendrán una simpatía ideológica partidista — como generalmente sucede en las elecciones ordinarias—. En un segundo momento, este panorama significa que, para las y los votantes, las boletas electorales, lejos de ser solo un formato para marcar el sufragio, se convierten en el medio a través del cual la ciudadanía tendrá que manifestar la deliberación de su voto, sobre todo porque el 1 de junio, en el caso del Estado de México, habrá boletas donde se elegirán hasta trece cargos del poder judicial.

Dado lo anterior, con el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025, se rompe con una lógica tradicional en la manera de ejercer el voto. Por ejemplo, en esta elección una boleta no necesariamente significará un voto, y en esa misma sinergia, en una boleta podrán coin-

cidir votos válidos y votos nulos. De igual manera, el hecho de que en las boletas electorales haya más de un voto añade mayor complejidad porque el sufragio será una selección múltiple que obliga a la ciudadanía a ponderar los méritos individuales, trayectorias y perfiles profesionales de las candidatas y los candidatos a personas juzgadas.

No es un tema menor recalcar que, dentro de los cambios que conlleva la elección judicial, los candidatos a ser personas juzgadas no podrán evocar a identidades políticas, ni asociar sus plataformas y mensajes en campañas polarizantes. Asimismo, la elección judicial podría ser un termómetro de la madurez cívica en el país y, por tal motivo, para llegar a buen puerto, las instituciones electorales, así como todos los agentes gubernamentales involucrados, deben garantizar la información accesible y objetiva para que el ciudadano se informe y tome su decisión.

La boleta electoral no admite atajos, y en sí misma es un mensaje e invitación a las y los ciudadanos para que lleven a cabo la tarea de investigar, comparar y acompañar la evolución de los procesos electorales que derivan de las dinámicas sociales y políticas del sistema democrático en México.